



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE -REGIONAL SANTANDER SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector E del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente SENA, según Estudios Previos, requiere contratar cinco (04) Instructores de carácter temporal: con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que conforme a la Resolución No. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023, la Dirección General del SENA delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, autorizando a los Subdirectores de Centros de formación la delegación para celebrar los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas (artículos 4 y 5) cuanto existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 de la siguiente manera: (...)

- En los subdirectores de centros de formación para los contratos de prestación de servicios de su centro de formación.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el **CDP No. 2024**.

En consecuencia, esta Subdirección,



AUTORIZA

A contratar los servicios de cinco (05) profesionales con el siguiente objeto igual: ““Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER”. *por un valor total de la contratación de \$223.277.250*

Dada en Vélez a las doce (12) días del mes de febrero 2024.



JAVIER GONZALEZ FRANCO

Subdirector (E) Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente

Elaboró: Yaneth Duarte Duarte, Profesional G01



